



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Adriana Pérez Pinilla
Demandado: Colpensiones, CAXDAC y otros
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00697-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada CAXDAC, la suma de dinero equivalente a \$1.408.526, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JHON FREDY NANCLARES RODRIGUEZ, portador de la tarjeta profesional N° 187.685 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 92 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 31 DE JULIO DE 2023, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--